



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2023-MDY

Yarabamba, 28 de febrero del 2023

VISTOS. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023-MDY de fecha 28 de febrero del 2023, en la misma que se trató: "la Donación de Implementos Deportivos a favor de la Liga Distrital de Fútbol de Yarabamba", y;

CONSIDERANDO. -

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1621° del Código Civil, que establece: "Por la donación, el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien". En ese sentido, es de afirmar que la donación es un contrato mediante el cual el propietario se obliga a transferir a alguien la propiedad de un bien, sin recibir ninguna contraprestación a cambio o en caso de recibirla esta lo es en calidad de cargo, por lo tanto, se trata de un contrato a título gratuito;

Que, con el artículo 9° numeral 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, estando al primer párrafo de los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, prescriben "Que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 64° y 66° del mismo cuerpo legal contempla que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Que, mediante Solicitud con registro de mesa de partes N° 1629-2023, de fecha 09 de febrero del 2023, la señora Daveyva Chalco Noa -Presidenta de la Liga Distrital de Fútbol de Yarabamba, solicita la donación de implementos deportivos (camiseta, short y medias) pelotas, para el torneo Copa Perú 2023 (Liga 3) siendo un total de seis (06) clubes que participan en la mencionada Liga;

Que, mediante Informe N° 048-2023-MDY-GM-GPP, de fecha de recepción 24 de febrero del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 077-2023-GPSYDEL/MDY, de fecha de recepción 27 de febrero del 2023, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, se dirige a Gerencia Municipal, manifestando lo siguiente:

(...)

CONCLUSIONES. -

Esta gerencia es de la OPINIÓN que:

Se puede realizar el apoyo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la gerencia de planeamiento y presupuesto.

www.muniyarabamba.gob.pe

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2023-MDY

Se solicita que Asesoría Jurídica emita su pronunciamiento legal, y de corresponder, remita el expediente a la Secretaria General, a fin de que, se incluya en la agenda del Concejo Municipal.

Que, el Informe Legal N° 032-2023-GAJ-MDY de fecha 27 de febrero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, expreso lo siguiente:

Conclusiones.-

3.1. Este despacho opina que es **PROCEDENTE** que se remitan los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su deliberación. **SI APRUEBAN O DESAPRUEBAN** la solicitud de la administrada Sra. Daveyva Chalco Noa -Presidenta de la Liga Distrital de Yarabamba, quien solicita la donación de uniformes deportivos (camisetas, short y medias) para el torneo Copa Perú 2023 (Liga 3) conformado por 6 clubes, donación que cuenta con la disponibilidad presupuestal de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles) según el Informe N° 048-2023-MDY-GM-GPP de la Econ. Milagros Ortiz Torres Gerente de Planificación y Presupuesto, asimismo se deberá de encargar al responsable del área de Logística realice las cotizaciones correspondientes para la adquisición de las camisetas.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023-MDY de fecha 28 de febrero del 2023, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo y con la dispensa del trámite de **lectura y aprobación** de actas.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Donación de **Uniformes Deportivos (camiseta, short y medias)** en favor de la Liga Distrital de Futbol de Yarabamba; por el monto de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), de conformidad con los considerandos del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Abastecimientos que realice las cotizaciones y trámites correspondientes para la adquisición de los uniformes deportivos.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, el seguimiento y cumplimiento de las acciones respectivas para proceder con la entrega de la donación en mención.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General la publicación del presente Acuerdo y realice las notificaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares
ALCALDE

